



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0060152/2012

Córdoba, 13 JUN 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Margarita Barron, para la contratación del Dr. Mario Carbonetti - DNI 8009195, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

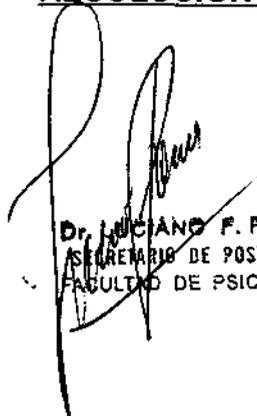
Artículo 1°: Reconocer al Dr. Mario Carbonetti DNI 8009195 los servicios prestados por el período 08/04/2016 al 09/04/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$1.870,00 (Pesos Un mil ochocientos setenta con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del módulo: "Riesgo y Resiliencia" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:

1 0 6 4


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TURCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA